



CÓDIGO LEI



¿Qué es el LEI?

El Identificador de la Entidad Jurídica (Legal Entity Identifier, por sus siglas en inglés LEI) es un código alfanumérico de 20 caracteres y único, permanente, consistente y portable para cada entidad, basado en el estándar ISO 17442, que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

Juan Arroyo,
Socio de Kreston Iberaudit

¿Para qué sirve el LEI?

De acuerdo con la normativa europea, el código LEI debe ser empleado para identificar a las partes contratantes en las transacciones financieras en todo el mundo y hacer más fácil para los reguladores conocer los posibles riesgos sistémicos en las primeras fases. El objetivo final es mejorar la gestión de los riesgos financieros.

“ El código LEI debe ser empleado para identificar a las partes contratantes en las transacciones financieras

- Entidades que coticen en bolsa.
- Entidades que comercien acciones o deuda.
- Medios de inversión, incluyendo fondos de inversión, fondos de pensiones y medios de inversión alternativos constituidos como entidades corporativas o acuerdos de inversión colectiva (fondos paraguas, fondos de cobertura, capital de riesgo, etc.).
- Entidades bajo la supervisión de un regulador financiero y sus afiliadas, filiales y sociedades cartera.
- Entidades de contrapartida para transacciones financieras.

Actualmente, a privados y sucursales no se les puede asignar un código LEI.

¿Qué entidades son susceptibles de tener LEI?

En este momento, todas las empresas que participan en el comercio de derivados necesitan un LEI.

Los primeros destinatarios son las entidades financieras:

- Bancos y compañías financieras.
- Entidades que emiten acciones, deuda o valores para otras estructuras de capital.





¿Dónde puede solicitarse el LEI en España?

La disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de supervisión de la solvencia de entidades financieras, atribuye su emisión y gestión en España al **Registro Mercantil**.

¿Cómo puedo solicitar un LEI?

1. **Se debe cumplimentar el formulario** en [esta página web](#) con los datos de la entidad, de la persona de contacto y de la persona con facultades en la sociedad que firmará la solicitud.
2. Seleccionaremos: **Solicitud inicial, renovación / cambio datos o portabilidad.**
3. Presentar la solicitud en el registro en persona o mediante correo ordinario, dicha solicitud deberá contar con la firma autógrafa de persona con facultades suficientes de la entidad previamente indicada en el formulario.
4. El pago de honorarios se realizará en efectivo, cheque bancario o pago previo por TPV con tarjeta.

Solicitud = 100 euros + IVA

Renovación* = 50 euros + IVA

Portabilidad (Cambio de datos)

=100euros+IVA

El importe por la renovación será de 50 € + IVA siempre que la solicitud se presente en el registro ANTES de que se produzca la caducidad, en caso contrario será considerada como una solicitud nueva, cambiando el importe a 100 € + IVA.

5. Una vez presentada en el registro, el plazo de resolución, en cuyo momento se empezarán a computar, serán 15 días.- Art 18 código de comercio.

“ Una vez presentada una solicitud, la misma no puede ser modificada

6. En la dirección de correo electrónico de contacto indicada en el formulario LEI se recibirá la información relativa al estado de la solicitud, lo que incluye: El código LEI (una vez emitido), la factura por el importe del trámite realizado, si se tratase de una renovación del código LEI, la confirmación de la misma, también se recibirá cualquier otra incidencia que se produzca durante la tramitación y se recibirán los avisos de vencimiento del código LEI.

IMPORTANTE: Una vez presentada una solicitud, la misma no puede ser modificada.



En caso de observar errores en la cumplimentación de la misma antes de su presentación al Registro, deberá mandar un correo electrónico a la unidad de tramitación correspondiente al domicilio social solicitando el rechazo de la solicitud.

“ La solicitud del LEI la hará un representante legal de la sociedad

¿Quién puede solicitar un LEI para una entidad?

La solicitud del LEI la hará un representante legal de la sociedad con facultades para ello.

¿Cuál es el tiempo de validez del código LEI?

El código LEI es válido durante un año a partir de la fecha de emisión o de la fecha de la última renovación.

¿Obligatoriedad del Código LEI?

La tenencia del código LEI será obligatoria para operar en los productos de mercados financieros afectos por dichas normativas a partir de las siguientes fechas.

- A partir del 1 de noviembre de 2017, con afectación en la operativa de derivados y seguros de cambio.
- A partir del 1 de Enero de 2018, con afectación en la operativa de renta variable, renta fija, productos estructurados, ETFs y SICAVs.

También es exigible en las entidades que realicen cambio de moneda (Exportadores).

NOTA IMPORTANTE.- Es conveniente que la entidades mercantiles tengan solicitado este código, antes del 31/12/17.

Quedamos a disposición de Vds. para cualquier duda aclaración o servicio.